



CSJCAO23-1065  
Manizales, junio 23, 2023

Doctor]  
**VÍCTOR DAVID SALDARRIAGA CARDONA**  
Secretario  
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas  
[secseccal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secseccal@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Manizales, Caldas

Asunto: Traslado por competencia – derecho de  
petición de información del 16 de junio de 2023

Cordial saludo,

Me permito dar traslado del derecho de petición formulado por el doctor JAVIER MARULANDA BARRETO, identificado con la c. c. no. 10.251.169 y la t. p. no. 107936, quien requiere información sobre los límites de acción de los abogados contratistas de entidades públicas de cara a la Ley 1123 de 2007 y otras normas, en unos eventuales casos, la cual se adjunta a la presente.

Teniendo en cuenta que esta Corporación no es competente para resolver sobre solicitudes relativas a la temática planteada por el peticionario, le damos traslado de dicha petición con el fin de que se brinde respuesta, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015

Es de indicar que se da informe al peticionario del traslado surtido mediante oficio CSJCAO23-1066 de esta data.

Atentamente,

**FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO**  
Presidenta

FEDB / GFTH

**Oficio no. CSJCAO23-1065 Traslado por competencia – derecho de petición de información del 16 de junio de 2023**

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 23/06/2023 8:14

Para:Secretaria Sala Disciplinaria - Caldas - Seccional Manizales <secseccal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 3 archivos adjuntos (458 KB)

1065.CSJCAO23-1065.pdf; 01DerechoPeticion.pdf; 02Recibido.pdf;

Buenos días

Remito el oficio de la referencia, por favor confirmar el recibido.

*Cordialmente,*

***Diana María Arenas García***

***Auxiliar Judicial Grado 1***

***Despacho Dra. Flor Eucaris Diaz Buitrago***



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

***Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas***

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



CSJCAO23-1066  
Manizales, junio 23, 2023

Doctor  
**JAVIER MARULANDA BARRETO**  
Petionario  
[abogadoamb@yahoo.com.ar](mailto:abogadoamb@yahoo.com.ar)  
Teléfono 314 655 4433  
Manizales, Caldas

Asunto: Informe traslado por competencia – derecho de petición  
del 16 de junio de 2023

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud de información sobre los límites de acción de los abogados contratistas de entidades públicas de cara a la Ley 1123 de 2007 y otras normas, en unos eventuales casos, me permito informar que mediante el oficio nos. CSJCAO23-1065 de la fecha (del cual anexo copia) se dio traslado a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Manizales, con el fin de que se brinde respuesta de acuerdo con las competencias que le corresponden.

Lo anterior, teniendo en cuenta que esta Corporación no es la competente para resolver sobre la temática planteada en su escrito, razón por la cual, se dio traslado de la petición de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

**FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO**  
Presidenta

FEDB / GFTH

**Oficio no. CSJCAO23-1066 Informe traslado por competencia – derecho de petición del 16 de junio de 2023**

Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 23/06/2023 8:22

Para:abogadoamb@yahoo.com.ar <abogadoamb@yahoo.com.ar>

 3 archivos adjuntos (486 KB)

1066.CSJCAO23-1066.pdf; 1065.CSJCAO23-1065.pdf; EnvioOficio1065.pdf;

Buenos días

Remito el oficio de la referencia, por favor confirmar el recibido por este medio.

*Cordialmente,*

***Diana María Arenas García***  
***Auxiliar Judicial Grado 1***  
***Despacho Dra. Flor Eucaris Díaz Buitrago***



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

***Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas***

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.